



Junta Departamental
de Canelones

"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"

RESOLUCION: 3024/2015

Expediente J D C 2015-204-81-00068
Expediente I de C 2008-81-1030-00916

Canelones, 18 de setiembre de 2015

VISTO: la solicitud de la Intendencia de Canelones tramitada por Expediente de la Intendencia de Canelones N° 2011-81-1020-00916, a efectos de proceder a la destitución del funcionario municipal Néstor Willians Villarino, cargo N° 905.

CONSIDERANDO: I) que si bien desde el punto de vista formal y procedimental se han cumplido todas las instancias correspondientes al proceso sumarial y por consiguiente se han otorgado todas las garantías legales y constitucionales, desde el punto de vista material no existen elementos de convicción suficientes que determinen la destitución del funcionario;

II) que existen algunas dudas respecto a la cantidad de inasistencias del mencionado funcionario en el período abril-mayo de 2011, dado que concurrió a trabajar en un lugar diferente al cual estaba asignado y no fue advertido por su superior inmediato de acuerdo a lo que recomiendan las buenas prácticas de una gestión responsable de los recursos humanos.

ATENTO: a lo establecido en el artículo 19, numeral 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515, la Junta Departamental,

R E S U E L V E:

1. Deniégase la solicitud de destitución del funcionario municipal Néstor Willians Villarino, cargo N° 905, tramitada por Expediente de la Intendencia de Canelones N° 2011-81-1020-00916.
2. Regístrese y aplíquese el artículo 72 del Reglamento Interno en la excepción prevista en el inciso 3.


AGUSTÍN MAZZINI
Secretario General


ALEJANDRA GOÑHEIX
Presidenta